



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 23 FEB 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 34/2016, caratulado: “S/EQUIPARACIÓN SALARIAL SAC 2° SEMESTRE 2015 - AGENTE ERICA BARRAGÁN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al SAC proporcional 2° semestre 2015, de la ex-agente adscripta Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI 29.227.281, según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 667/2014.

Que la antes citada ha presentado el recibo de haberes correspondiente al SAC 2° Semestre 2015, emitidos por la Jurisdicción de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes, considerando lo expuesto mediante Nota Interna N° 401/2016 Letra: TCP-DA.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al SAC proporcional 2° semestre 2015, asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO

CON 70/100 (\$ 7.208,70), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la ex-agente adscripta al Tribunal de Cuentas Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI 29.227.281, correspondiente al SAC proporcional 2° semestre 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 70/100 (\$ 7.208,70), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 7 3 - - /2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGALO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

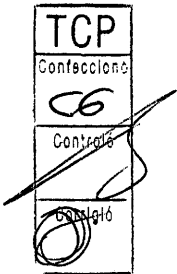


"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 -/2016

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 5.810,15.-
CONTRIBUCIONES	\$ 1.398,55-
TOTAL	\$ 7.208,70.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL LABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia